



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Diputación provincial. de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Sección Agronómica de León.—Circular.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Concluidas reglamentariamente las obras de reparación y construc-

ción, respectivamente, de los caminos vecinales de Puente de Orbigo a Sardonado y de Regueras de Abajo al de León a La Bañeza, esta Comisión, en sesión de 27 del corriente acordó en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, hacerlo público, para que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra los contratistas, D. Pablo Ríos, vecino de León, y D. Isaias Alonso, de Val de San Lorenzo (Astorga), respectivamente, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan lo hagan ante el Juzgado del término en que radican las obras o ante los organismos competentes, en el plazo de veinte días, debiendo el Alcalde del mismo interesar de aquéllos la entrega de la certificación acreditativa de las reclamaciones presentadas cuya certificación deberán remitir a esta Diputación dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 33 de Diciembre de 1935.—
El Presidente, P. A., Joaquín López Robles.—El Secretario, José Peláez.

Junta Nacional Contra el Paro

Por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo se ha cursado el siguiente telegrama:

«Dado carácter de permanencia del crédito aprobado para combatir el paro obrero como se determina en el artículo 17 de la Ley de 2 de Junio de 1935, los distintos cuenta-dantes perceptores de libramientos con cargo a dicho crédito no reintegrarán el día 31 de Diciembre las cifras no invertidas en dicha fecha, pero sí quedarán obligados a enviar relaciones certificadas a la Junta Nacional contra el paro de los remanentes que en 31 de Diciembre para alteraciones o operaciones de contabilidad.»

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos cuenta-dantes interesados en los libramientos que se mencionan y a los efectos que en el texto del telegrama transcrito se determinan.

León, 30 de Diciembre de 1935.—
El Delegado Provincial, Antonio Eguiagaray.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL, se consignen los reintegros por títulos de propiedad y pertenencias que también se detallan abajo; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería.—Se advierte a los interesados, a los fines consiguientes, que en lo sucesivo, según el Real decreto-ley de 6 de Agosto de 1927, establece en el párrafo 5.º del título 1.º de la base 3.ª, que el Estado no hará en lo sucesivo concesiones de carbón, sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencias de la explotación llegara el caso en que a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estimase necesario.

Número del expediente...	NOMBRE DE LA MINA	Mineral	Pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR		
							Título Ptas.	Pertenencias...	Timbres móviles.
9196	Fenicia.....	Antracita...	40	Fabero.....	Patricio Fernández	Madrid	150	40	075
9234	Nueva Amp. a Pensilvania.....	»	20	»	Alberto Blanco.....	Bembibre....	150	20	075
9197	Pensilvania	»	159	»	»	»	150	159	075
9208	Demasia a Quiqui 2.º..	»	4,92	Folgoso la Ribera.	Pedro Pardo Rubio.....	León.....	150	15	075
9186	Demasia a Mercedes...	»	12,44	Igüeña	Emiliano Alonso.....	»	150	15	075
9216	Reincidencia.....	»	10	»	Alberto Blanco.....	Bembibre....	150	15	075
9160	Ernestina Josefa.....	»	26	Páramo del Sil	Angel González Guzmán...	León.....	150	26	075
9264	Riosol.....	Hierro..	20	Maraña.....	Felix Castro González.....	»	150	20	075
8932	Sename.....	»	20	»	Faustino Gutiérrez.....	Oviedo.....	150	20	075
9211	Confianza.....	Grafito..	20	Berlanga..	Ignacio Biaín.....	Vega de Espinareda...	150	20	075
9259	Manolita	Hulla ..	6	Carrocera.....	Manuel Rodríguez.....	Otero de las Dueñas...	150	15	075
9229	La Roza.....	»	9	»	Agustín Díez.....	»	150	15	075
9240	Demasia a Josefita....	»	10 54	Igüeña.....	Antonio Riesco.....	Almagarinos.	150	15	075
9212	Julita.....	»	24	»	Manuel Arias Rodríguez....	Brañuelas....	150	24	075
9235	Angeles.....	»	7	Sabero.....	Adolfo Marín.....	Sabero.....	150	15	075
8759	Baldomera 6.ª (Dem.ª.)	»	6,59	Fabero.....	Baldomero Abella.....	Lillo.....	150	15	075
9051	Demasia a Vázquez...	»	5,67	»	Marcelino Suárez.....	Barco de Valdeorras..	150	15	075
9241	Ampliación a Manolín.	»	20	Folgoso la Ribera.	Manuel Arias.....	Tremor de Abajo....	150	20	075
9242	Celia.....	»	55	»	Alfredo Alonso.....	La Granja....	150	55	075
9250	Dem.ª. a los Compadres	»	5,95	»	Rodrigo María Gómez.....	Astorga.....	150	15	075
9233	Esperanza.....	»	129	»	Alfredo Alonso.....	La Granja	150	129	075
9219	Julito.....	»	54	»	José María Alvarez.....	Ponferrada....	150	54	075
9206	1.ª Josefita.....	»	31	»	Delfín Vega.....	Folgoso de la Ribera..	150	31	075
9192	Manolín.....	»	33	»	Manuel Arias.....	Tremor de Abajo	150	33	075
9218	Antoñita.....	»	5	Igüeña.....	José María Alvarez.....	Ponferrada....	150	15	075
9177	Montaráz.....	»	160	Villablino.....	Scdad. Minero-Siderúrgica..	Villablino....	150	160	075

León, 20 de Diciembre de 1935. —El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

JEFATURA DE MINAS DE LEON

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas, ingresados durante el tercer trimestre (Julio, Agosto y Septiembre) del año natural de 1935, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas	Cts.
DEBE. —Saldo del trimestre anterior.	5.362,93	
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual	575,00	
Suma el debe	5.937,93	
HABER. —Importan los gastos del trimestre material. . . .	1.897,25	
Suma el haber	1.897,52	
Saldo a favor del debe		4.040 68

León, 21 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Sección de electricidad

Don Rafael Navarro, en nombre y representación de D. Ginés Navarro Martínez, solicita autorización de una línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 voltios de tensión entre Santa María del Páramo (León) y Benavente (Zamora). Así mismo se solicita la declaración de utilidad pública de la línea e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares afectado por el proyecto y que se detallan en la relación que acompaña.

La línea partirá de la subestación de transformación de Santa María del Páramo, y después de cruzar a

la carretera de Villamañán a Hospital, en el primer hectómetro del kilómetro 15 se dirigirá a Laguna de Negrillos (León), cruzando la carretera de Villamañán a Valcabado, en el hectómetro 2.º del kilómetro 11, siguiendo en línea recta a Benavente (Zamora) y cruzando la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, en el hectómetro octavo del kilómetro 22. En las proximidades de Benavente, la línea se dividirá en dos: la primera se dirigirá a una caseta de transformación que se instalará al Norte y en las proximidades de la carretera de Madrid a La Coruña y la segunda cruzará a esta carretera en el hectómetro octavo del kilómetro 264 y al ferrocarril de Plasencia a Astorga, terminando en la fábrica de harinas de D. Felipe González.

La línea afecta a los términos municipales de Santa María del Páramo, Laguna Dalga, Pobladura de Pelayo García, Zotes del Páramo, Laguna de Negrillos, La Antigua y Villaquejada, de la provincia de León y los de Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas y Benavente, de la provincia de Zamora.

Lo que se hace público para que por las personas o entidades interesadas se puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes al proyecto, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, ante las Alcaldías respectivas o Jefaturas de Obras públicas de la provincia, advirtiéndose que el proyecto estará de manifiesto al público en dichas Jefaturas durante el plazo señalado en las horas y días hábiles de oficina.

León, 13 de Septiembre de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de propietarios del término vecinal de Santa María

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

1 Baldomera Gómez; 2, Pedro Llanes; 3, Jesusa Chicharra; 4, Vidal de Paz; 5, Miguel Tagarro; 6, Santiago Santos; 7, Blas Carbajo; 8, Campo comunal; 9, Fernando Fernández; 10, Cosme Santiago; 11, Manuel Martínez; 12, Emilio Berjón; 13, Matías de Paz; 14, Santiago Santos; 15, Eligio Casado; 16, José Casado; 17, Ramona Casado; 18, Ninfa Gutiérrez;

19, León Franco; 20, Viuda de Oleario Ferrero; 21, Guillermo Garmón; 22, Felipe Tagarro; 23, Toribio Chamorro; 24, Cruce de carretera; 25, Perfecto Cubillas; 26, Raimundo González.

Término vecinal de Laguna Dalga
Ayuntamiento de Laguna Dalga

1 Emiliano Martínez; 2, Ecequiel Fraile; 3, Mariano Casado; 4, Tomás Mariana; 5, Grehorio Varela; 6, Francisco López; 7, Primitivo Arego; 8, Pradera comunal; 9, Miguel Prieto; 10, Teresa Maestra; 11, Antonio Carbajo; 12, Miguel Seguro; 13, Vicente Fidalgo; 14, Avelina Dolores; 15, Francisco Barrero; 16, Nicomedes Santos; 17, Ignacio del Egido; 18, Genaro González; 19, Claudio González; 20, Primitivo Fidalgo; 21, Santiago Casado; 22, Eupiria de Paz; 23, Victor del Egido; 24, María Jáñez; 25, Francisco González.

Término vecinal de Santa Cristina
Ayuntamiento de Laguna Dalga

1 Genaro Fuertes; 2, Travesía; 3, Viuda de Clemente Ferrero; 4, Manuel Carbajo; 5, Vicenta de Paz; 6, Campo comunal; 7, Matías Blanco; 8, Genara Fuertes; 9, Vicente de Paz; 10, Aquilino Blanco; 11, Ricardo Bueno; 12, Genara Fuertes; 13, Isidoro Fernández; 14, Concepción Carbajo; 15, Nicanor Carbajo; 16, Pío Rebollo; 17, Vicenta de Paz; 18, Plácido Fernández; 19, Eudasio Gil; 20, Estanislao Alonso; 21, María Blanco; 22, Manuel Mayo; 23, María Carbajo; 24, Nicanor Blanco; 25, Tomás Domínguez; 26, Estanislao Alonso; 27, Pío Rebollo; 28, Emiliano Chamorro; 29, Santiago Domínguez; 30, Emiliano Chamorro; 31, Manuel Díaz; 32, Manuel Prieto; 33, Andrés Rebollo; 34, Florencio Mayo; 35, Victoriano Ugidos; 36, Genara Fuertes; 37, Santiago Domínguez; 38, Pío Rebollo; 39, Vicente Carbajo; 40, Victoriano Ugidos; 41, Martín Cuevas; 42, Luciana Fernández; 43, Emiliano Chamorro.

Término vecinal de Pobladura de Pelayo García

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

1 José Chamorro; 2, José Rodríguez; 3, Juan García; 4, Melchor Marcos; 5, Andrés Domínguez.

Término vecinal de Zambroncinos

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

1 Santiago Domínguez; 2, Campo

comunal; 3, Eleuterio Ramos; 4, Eleuterio Cazón; 5, Cesáreo Ugidos; 6, Plácido Casado; 7, Benjamín Rebollo; 8, Paulino Segurado; 9, Ignacio Berdejo; 10, Indalecio Grande.

Término vecinal de Zotes del Páramo
Ayuntamiento de Zotes del Páramo

1 Paulino Segurado; 2, Andrés Gutiérrez; 3, Gaspar Garmón; 4, Tomás Lozano; 5, Campo comunal; 6, Andrés Gutiérrez.

Término vecinal de Laguna de Negrillos

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

1 Eduardo Santos; 2, Nazario Valencia; 3, Gabriel Fernández; 4, Higinio Valencia; 5, Enrique Murciego; 6, Manuel Rodríguez; 7, Gregorio García; 8, Emiliano Murciego; 9, Enrique Morán; 10, José García; 11, Rufino García; 12, Domingo García; 13, Miguel Matilla; 14, Fernando Blanco; 15, Hermenegildo Ramos; 16, Hipólito Amor; 17, Alonso González; 18, Bernardo Martínez; 19, Alonso González; 20, Andrés del Cano; 21, Rosalía Gil; 22, Francisco Valencia; 23, Eugenio Ugidos; 24, Germán Rodríguez; 25, José Lozano; 26, Fernando Lozano; 27, Adolfo Murciego; 28, José González; 29, Melchor Blanco; 30, Antonio Prieto; 31, Manuel Carpino; 32, Agustín Vivas; 33, Antonio González; 34, Bernardo Rodríguez; 35, Enrique Blanco; 36, Francisco Vivas; 37, Santiago Villastrigo; 38, Alonso González; 39, Rogelio García; 40, Vicente Martínez; 41, Valentina Gil; 42, Jerónimo Rodríguez; 43, Campo comunal; 44, Campo comunal; 45, Cruce de línea; 46, Anastasio Ortiz; 47, Pradera común; 48, Natalio Camino; 49, Vicenta Martínez; 50, Campo comunal; 51, Cruce de carretera León-Benavente; 52, Eras y huertas; 53, Saturnino Vivas; 54, Gregorio Delgado; 55, Enrique Ramos; 56, Nicolás López; 57, José Pramés; 58, Ricardo Calvo; 59, Santiago Matilla; 60, Tomás Llorente; 61, Alonso González; 62, Emiliano Grande; 63, Francisco García; 64, Santos Martínez; 65, Nicolás López; 66, Angel Villastrigo; 67, Gregorio Matilla; 68, Gregorio Fierro; 69, Emiliano Grande; 70, Francisco Valencia; 71, Vicente del Canto; 72, José Chamorro; 73, Silvestre Delgado; 74, Moisés Murciego; 75, Gregorio Sastre; 76, Ma-

nuel Valencia; 77, Matías Ugidos; 78, Justo Gordón; 79, Bernardo Alvarez; 80, Manuel Ugidos; 81, Bernardo Redondo; 82, Manuel Valencia; 83, José Mateos; 84, Fernando Solares; 85, Toribio Castro; 86, Antonio Ugidos; 87, Clara García; 88, María Camino; 89, José Carboneros; 90, Felipe Martínez; 91, Angel Villastrigo; 92, Pedro Valencia; 93, Gregoria Camino; 94, José Mureiego; 95, Emiliano Rodríguez; 96, Gregorio Fierros; 97, Manuela Ugidos.

Término vecinal de San Salvador de Negrillos

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

1 Miguel García; 2, Manuel Matilla; 3, Francisco Cadenas; 4, Genaro Pozuelo; 5, Pedro Améz; 6, Rufino Pozuelo; 7, Manuel Matilla; 8, Santos Rodríguez; 9, Ignacio Lorenzana; 10, Ovidio Zotes; 11, Ramón Cardo; 12, Isaías del Palacio; 13, Manuel Matilla; 14, Ramón Cardo; 15, Andrés Fernández; 16, Genaro Pozuelo; 17, Pedro Améz; 18, Marcelino García; 19, Ignacio Cadenas; 20, Wenceslao Pozuelo; 21, Andrés Fernández; 22, Manuel Matilla; 23, Félix Matilla; 24, Manuel Matilla; 25, Natalio Gargajo; 26, Argimiro Zotes; 27, Claudio del Palacio; 28, Manuel Matilla; 29, Rufino Pozuelo; 30, Antonio del Palacio; 31, Gabriel Fernández; 32, Natalio Gargajo.

Término vecinal de Grajal de la Ribera

Ayuntamiento de La Antigua

1 Jerónimo Fernández; 2, Josefa Bueno; 3, Rufino Pozuelo; 4, Emilio Cadenas; 5, José Trancón; 6, Paulino Leal; 7, José Huerga; 8, Nicasia Huerga; 9, Eulogio Cachón; 10, Félix Fernández; 11, Cayo Morán; 12, Lorenzo Cachón; 13, Epifanio Huerga; 14, Argimiro Zotes; 15, José Huerga; 16, Vicente Escudero; 17, Saturio Fernández; 18, La Capitana; 19, Anastasio Cadenas; 20, Fernando Cadenas; 21, Dámaso Mateos; 22, Rehino Cadenas; 23, Demetrio Villamandos; 24, Regino Cadenas; 25, Regina Fernández; 26, Dionisio Fernández; 27, Adolfo Herrero; 28, Amador Fernández; 29, Emilio Cadenas; 30, Josefa Huertas; 32, Leonides Fernández; 33, Eulogio Cachón; 34, Lucinio Zotes; 35, Maximiliano Zotes; 36, Abundio Guerra; 37, Regina Fernández; 38, Froilana González; 39, Urbano Molero; 40, Andrés Cadenas; 41, Helio-

dora González; 42, Saturio Fernández; 43, Regino Fernández; 44, Remigia González; 45, Cruce de carretera; 46, Miguel Cachón; 47, Dionisio Fernández; 48, Justo Ramírez; 49, Venancia Cachón; 50, Herederos de José Núñez; 51, Justo Ramírez; 52, Maximiliano Zotes; 53, Josefa Bueno; 54, Regino Zotes; 55, Primitivo Galbán; 56, José Valdueza; 57, Eladio Cadenas; 58, Justo Ramírez; 59, Avelina Escudero; 60, Adolfo Trancón; 61, Domingo Celada; 62, Herminio Blanco; 63, Eugenio Cachón; 64, Josefa Bueno; 65, Herederos de José Núñez; 66, María Carbajo; 67, Isabel Ribera; 68, Eulogio Cachón; 69, Paulino Llanos; 70, Saturnino Fernández; 71, Josefa Bueno; 72, Primitivo Galbán; 73, Urbano Moledo; 74, Paulino Llamas; 75, Angel Páramo; 76, Isaac Fernández; 77, El Marqués de Ribera; 78, Honorio Velado; 79, Eulogio Cachón; 80, Adolfo Herrero; 81, Mariano Cadenas; 82, Ladislao González; 83, Ulpiano Velado; 84, Raimundo Cadenas; 85, Natalio Fernández; 86, Cayo Morán; 87, Petra Zotes; 88, Vitaliano Huerga; 89, Rufino Huerga; 90, Ildefonso González; 91, Heliodoro González; 92, Melchor Escudero; 93, Eugenio Trincado; 94, Aquilina Fernández; 95, Campo comunal; 96, Venancio Cachón; 97, Jerónimo Fernández; 98, Marcelo Fernández; 99, Eulogio Cachón.

Término vecinal de Grajal de la Ribera

Ayuntamiento de La Antigua

1 Regina Zotes; 2, Eulogio Cachón; 3, Saturio Fernández; 4, Isaac Fernández; 5, Maximiliano Zotes; 6, Rufino Pozuelo; 7, Clemente Pérez; 8, Miguel Huerga; 9, Toribio de Varela; 10, Fausto Cadenas; 11, Victorino Cadenas; 12, Eudocio Cadenas; 13, Argimiro Zotes; 14, Tomás Escudero; 15, Tarsicio Huerga; 16, Francisco Pozuelo; 17, Eulogio Cachón; 18, Marciano Riesco; 19, Cayetano Morla; 20, Bonifacio Murciago; 21, Segismundo Pozuelo; 22, Fidalgo Herrero; 23, Lucio Herrero; 24, Pnulino Llamazares; 25, Regina Zotes; 26, Saturnino Fernández; 27, Gerardo Valencia; 28, Aurora Cachón; 29, Gervasio Fernández; 30, José Huerga; 31, Justa Cadenas; 32, Francisco Escudero; 33, Indalecio Fernández; 34, Lucio Cadenas; 35, Tarsicio Huerga; 36, Victorino Cadenas; 37, Eliseo Madrid; 38, José Cadenas; 39, Marcelino Galbán; 40, Joaquín Fernández; 41,

Basilio Cadenas; 42, Modesta Cadenas; 43, Tomás Escudero; 44, Argimiro Zotes; 45, Andrés Fernández; 46, Vicente Escudero; 47, Miguel Lorenzana; 48, Wenceslao Pozuelo; 49, Miguel Pozuelo; 50, Cándida Guerrero; 51, Leopoldo Chamorro; 52, Lorenzo Fernández; 53, Andrés Fernández; 54, Miguel Huérfano; 55, Antonio Huerga; 56, Argimiro Zotes; 57, Avelina Fernández; 58, Clemente Pérez; 59, Herminio Fernández; 60, Francisco Pozuelo; 61, Joaquín Fernández; 62, Honorio Escudero; 63, Justa Cadenas; 64, Eliseo Cadenas; 65, Victorino Huerga; 66, Leandro Gorgojo; 67, Marcelino Riesco; 68, Germán Cristiano; 69, Joaquín Fernández; 70, Baldomero Cadenas; 71, Micaela Santos; 72, Joaquín Fernández; 73, Miguel Pozuelo; 74, Cayetano Morla; 75, Herminio Blanco; 76, Cándido Guerrero; 77, Victorino Cadenas; 78, Marcelino Riesco; 79, Luciana Herrero; 80, Antonio Palacios; 81, José Riesco; 82, Eugenio Riesco; 83, Vicente Escudero.

Término vecinal de Matilla de Arzón

Ayuntamiento de Matilla de Arzón

1 Ovidio Ares; 2, Manuel Martínez; 3, Casiano González; 4, Graciano Hidalgo; 5, Florencio González; 6, Servando González; 7, Bernardo Alonso; 8, Graciano Hidalgo; 9, Juan González; 10, Ulpiano Torres; 11, Ceferino Fernández; 12, Antonio Huerga; 13, Gregorio Morán; 14, Nicostrato Fernández; 15, Nicanor Rodríguez; 16, Salvador Rodríguez; 17, Eleuterio Alonso; 18, Asterio Huerga; 19, Valeriano Nuevo; 20, Salvador Huerga; 21, Mariano González; 22, Mariano Morán; 23, Ihán Alonso; 24, Marcelino Pérez; 25, Servando González; 26, Vicente González; 27, Aureliano Hidalgo; 28, Juan González; 29, Juliana Avuases; 30, Emiliano Huerga; 31, Ismael Alonso; 32, Ananías Fidalgo; 33, María Huerga; 34, Victor Morbán; 35, Carolina Ibán Alonso; 36, Maximino Martínez; 37, Ovidio Morán; 38, Juan González; 39, Servando González; 40, Argimiro Huerga; 41, Manuel Huerga; 42, Salvador Huerga; 43, Teodoro Morán; 44, Guillermo Huerga; 45, Amalia González; 46, Macario Morán; 47, Bernardo Morán; 48, Emiliano Huerga; 49, Nicolás Huerga; 50, Nicanor Rodríguez; 51, Anastasio Huerga; 52, Santiago Alegre; 53, Ananías Hidalgo; 54, Clemente Alonso;

55, Julio Hidalgo; 56, Abias González; 57, Cipriano Carral; 58, Eusebio Escudero; 59, Fabriciano Huerga; 60, Macario Morán; 61, Gregorio Morán; 62, Mariano González; 63, Argimiro Hierga; 64, Andrián Rodríguez; 65, Cebina González; 66, Escudero Camino; 67, Cecilio Fidalgo; 68, Ovidio Charro; 69, Salvador Rodríguez; 70, Anastasio Huerga; 71, Vicente Huerga; 72, David Morán; 73, Abilio Hidalgo; 74, Emiliano Huerga; 75, Bernardo Morán; 76, Eugenio Morán; 77, Laureano Hidalgo; 78, Anastasio Huerga; 79, Emiliano Huerga; 80, Esteban González; 81, Aniano Fidalgo; 82, Eugenio Morán; 83, Gregorio Morán; 84, Aureliano Fidalgo; 85, Manuel Huerga; 86, Abilio Hidalgo; 87, Eustasio Morán; 88, Lorenzo Villar; 89, Carolina Rodríguez; 90, Cornelio Vázquez; 91, Eugenio Morán; 92, Ananías Fidalgo; 93, Ceferino Fernández; 94, Mariano González; 95, Manuel Carral; 96, Mariano González; 97, Claudio Viejo; 98, Mariano Huerga; 99, Nicanor Rodríguez; 100, Albina González; 101, Escudero Camino; 102, Cecilio Hidalgo; 103, Camino; 104, Anastasio Huerga; 105, Ananías Hidalgo; 106, Macario Morán; 107, Mateo Pérez; 108, Emiliano Huerga; 109, Eustaquio Morán; 110, Mateo Pérez; 111, Gumersindo Morán; 112, Macario Morán; 113, Alberto Rodríguez; 114, Graciano Méndez; 115; Bernardo Canal.

Término vecinal de Villaquejida

Ayuntamiento de Villaquejida

1 Campo comunal.

Término vecinal de San Cristóbal de Entreviñas

Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas

1 Silvino Huerga; 2, Domingo Osorio; 3, José Santos; 4, Nicolás Nuevo; 5, Moisés Savejano; 6, Fabriciano Savejano; 7, Ananías Savejano; 8, Moisés Savejano; 9, Fabriciano Savejano; 10, Moisés Savejano; 11, Laurentino Huerga; 12, Regino García; 13, Ananías Savejano; 14, Florencio Huerga; 15, Manuel Navarro; 16, Viuda de Camilo Santos; 17, Viuda de Lucio Gutiérrez; 18, Bonifacio Alonso; 19, Amador Aldonza; 20, Nicolás Nuevo; 21, Graciano Ramírez; 22, Agustín Ugidos; 23, Manuel Navarro; 24, Viuda de Andrés Huerga; 25, Nicolás Nuevo; 26, Benigno Valdueza; 27, Eladio Morán; 28, Marcelino Huerga; 29, Beatriz Román; 30,

Manuel González; 31, Julio Gutiérrez; 32, Manuel González; 33, José Cabaceras; 34, Eladio Morán; 35, Cipriano Huerga; 36, Saturnino Huerga; 37, Serafin González; 38, Lucio Gutiérrez; 39, Federico Gutiérrez; 40, Alicia Huerga; 41, Herminia González; 42, Amador Valdueza; 43, Felisa Carbajo; 44, Bernardo González; 45, Venancio Gutiérrez; 46, José Mayor; 47, Joaquín Pérez; 48, José Mayor; 49, Joaquín Pérez; 50, José Morán; 51, Eduardo Maragato; 52, Nicolás Nuevo; 53, Félix Huerga; 54, Herminia González; 55, Luciano Huerga; 56, Jerónimo Huerga; 57, Juan Madrugal; 58, Nicolás Nuevo; 59, Inocencia Nuevo; 60, Jerónimo Huerga; 61, Bonifacio Alonso; 62, Emereciano Gutiérrez; 63, Daniel Fernández; 64, Manuel Robles; 65, Manuel Baldallo; 66, Celestino González; 67, Josefina García; 68, José Ruiz; 69, Manuel Navarro; 70, Daniel González; 71, Maximino Morán; 72, Nides Nuevo; 73, Eduvigés Ugidos; 74, Juan Madrugal; 75, Nicasia Morán; 76, Manuel Robles; 77, Bonifacio Ruiz; 78, Hospital Combatientes; 79, Graciano Ramírez; 80, Bernardo Cadenas; 81, Graciano Rivas; 82, Tomás Huerga; 83, Camilo Cadenas; 84, Gaspar Félix; 85, Agustín Ugidos; 86, Campo comunal; 87, Laureano Crespo; 88, Lucio Gutiérrez; 89, Eladio Morán; 90, Camilo Cadenas; 91, Nicasio Pérez; 92, Lucio Gutiérrez; 93, Eladio Morán; 94, David González; 95, Justa Santos; 96, Joaquín Pérez; 97, Amador Valdueza; 98, Camilo Cadenas; 99, Francisco Castañón; 100, Eladio Morán; 101, Darío González; 102, Regino García; 103, Aureliano Crespo; 104, Luis Madrid; 105, Secundino Huerga; 106, Bernardo González; 107, Santiago Cadenas; 108, Guillermo Fernández; 109, Daniel Rodríguez; 110, Joaquín Pérez; 111, Benito Teruel; 112, Manuel Robles; 113, Emereciano Gutiérrez; 114, Ismael Morán; 115, Anastasio González.

Término vecinal de Benavente

Ayuntamiento de Benavente

1 Felipe González; 2, El mismo; 3, Antonio Areas; 4, Fernando Serrano; 5, Sergio Pérez; 6, Fernando Serrano; 7, Ceferino Ramos; 8, Astorio Cadenas; 9, Blas Mayo; 10, Isidoro Abad Mata; 11, Leoncio Muñoz; 12, Paseo de la vía; 13, Leoncio Muñoz; 14, Froilán Fernández; 15, Gar-

cia Baite; 16, Manuel Guerra; 17, Gregorio Mielgo; 18, Casto Fernández; 19, Bernardino Rentería; 20, Andrés Cordero; 21, León Mayor; 22, Cayo Cachón; 23, Atilana Panadera; 24, Paula Sevillana; 25, Julián Cachón; 26, Victoria García; 26, Emilio Panizo; 28, Olegario Fidalgo; 29, Gabina Garrido; 30, Fernando Serrano; 31, Tomás López; 32, Rosalía Centeno; 33, Petra Fidalgo; 34, Carretera Madrid-Coruña; 35, Lorenzo Gallego; 36, El mismo; 37, Felipe Cachón; 38, Herederos de la Condesa Patillas; 37, Angel Cantero; 38, Julián Cachón; 39, Angel Cantero; 40, Julián Cachón; 41, Angel Cantero; 42, Julián Cachón; 43, Maximiliano de la Vega; 44, Ginés del Valle; 45, León Mayor; 46, Aniceto Pascual; 47, Herederos de Benito Cachón; 48, Herederos de Benigno Burón; 49, Viuda de Tomás López; 50, Argimiro Rabadón; 51, Viuda de Tomás Velasco; 52, Gerardo Lumeras; 53, León Mayor; 54, Viuda de Manuel Fernández.

Sección Agronómica de León

CIRCULAR

Comercio de semillas

Se recuerda a todas las casas, asociaciones, entidades o particulares, dedicados al comercio de semillas que se destinan como *simiente* (no de almacenistas de granos y piensos para el ganado), y cuya venta se realice, bien al público en general o bien a los asociados de dichas entidades que están obligados a inscribirse en el Libro-Registro abierto a este fin en la Sección Agronómica, Legión VII, 3.

La inscripción es gratuita y se publica en el BOLETIN OFICIAL en el mes de Enero de cada año, así como en una relación anual que forma la Dirección general de Agricultura.

Asimismo se recuerda a los ya inscritos y que aparecen en la relación general publicada oficialmente por la Dirección general de Agricultura, en Enero del año corriente, deben enviar relación de existencias y precios de tales semillas, a la Sección Agronómica, pudiendo completar o rectificar sus señas y datos que figuran en la relación citada.

León, 28 de Diciembre de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Urquiza.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

AÑO DE 1935 a 1936

SUBASTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS

En los días y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las subastas de productos de procedencia fraudulenta que se citan. Las condiciones que han de regir, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la adición del BOLETIN OFICIAL del 16 de Septiembre de 1935.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Número y clase de maderas	Nombre y vecindad del depositario	Número de subasta . . .	Tasación — Pesetas	FECHA Y HORA de las subastas		Presupuesto de indemnizaciones — Ptas. Cts.
							MES	Día Hora	
Vegaquemada	Lugán	Lugán	250 piezas roble	Teodoro Fernández, Lugán.	1. ^a	250	Enero	21 10	25 00
Burón	Cuénabres	Cuénabres	20 Barandillas, 20 fan- gias, 15 cambas y 15 piones	Julio Rodríguez, Crémenes.	2. ^a	22	Enero	21 10	2 20
Idem	Idem	Idem	6 Barandillas, 6 fangas, 6 cadenas y 60 cam- bas	El mismo	2. ^a	25	Enero	21 11	2 50
Idem	Vegacerneja	Vegacerneja	132 apeas roble	Junta administrativa	1. ^a	75	Idem	21 10	7 50
Boca de Huérgano	Siero	Siero	156 id. haya	Junta administrativa	1. ^a	127	Idem	21 10	12 70
Idem	Idem	Idem	50 piezas roble	Junta administrativa	1. ^a	140	Idem	21 11	14 00
Pola de Gordón	La Pola	La Pola	70 metros piedra	Isidro Costillas	1. ^a	50	Idem	21 10	5 00

León, 21 Diciembre de 1935.—El Ingeniero jefe accidental, Carlos Mondéjar.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Villagatón, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Istidro Coello.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Boñar, 31 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Herminio Rodríguez.

Ayuntamiento de Lucillo

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 15 del corriente mes, se acordó habilitar el crédito de dos mil pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del año de 1934, para repartir en menos por repartimiento general sobre utilidades en el año de 1936, de lo consignado en presupuesto.

También se acordó habilitar un crédito de mil doscientas pesetas, con cargo a dicho superávit, para la adquisición de una máquina de escribir, con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lucillo, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, M. Sampedro.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Habiendo quedado desierto el concurso de la vacante de la plaza de Gestor-Recaudador, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, por acuerdo de esta Corporación se abre nuevo concurso para su provisión por el plazo de quince días, con arreglo al pliego de condiciones que al efecto se halla expuesto al público durante dicho plazo en la Secretaría municipal.

Los aspirantes en sus escritos manifestarán que aceptan el expresado pliego de condiciones y dirigirán sus instancias reintegradas con póliza de 1,50 pesetas; acompañando la cédula personal al Sr. Alcalde, presentándolas en la Secretaría municipal durante el mencionado plazo y en las horas de oficina.

Santa Colomba de Somoza, 30 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Gabriel Canseco.

Ayuntamiento de Vegamián

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar a concurso en las condiciones que determina el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría, la plaza de Gestor administrador de las exacciones municipales sobre las bebidas espirituosas espumosas y alcoholes y carnes frescas y saladas por los años desde 15 de Enero de 1936, 1937, 1938 y 1939. El concurso se celebrará en esta Consistorial a las tres de la tarde el día 15 de Enero próximo bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido del Concejal D. Marcelino Rodríguez.

El tipo del concurso será 10.263 pesetas 68 céntimos cada año como mínima. Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado que serán admitidos hasta el día anterior en que se ha de celebrar el concurso suscritos por el propietario licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastante por Letrado de este distrito de

Riaño, debiendo acompañar a la proposición la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad a que asciende el 5 por 100 del tipo de la subasta extendidas en papel correspondiente ajustándose al modelo siguiente:

Don....., vecino de..... enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a la recaudación de la imposición municipal de bebidas y alcoholes, carnes frescas y saladas por los años desde 15 de Enero de 1936, 1937, 1938 y 1939, se comprometo a aceptar con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (la cantidad en letra) por cada uno de los años expresados.

Fecha y firma del proponente.

Vegamián, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, José Espinosa.

Entidades menores

Junta vecinal de Cubillas de Rueda

A fin de recaudar fondos para ultimar los pagos de los planos de las Escuelas, esta Junta vecinal y mayoría de vecinos, acordó anunciar la venta en pública subasta, por pujas a la llana de una casa de propiedad del pueblo, sita en esta localidad, linda: al Norte, terreno rectoral; al Este, Sur y Oeste, con la vía pública; dicha subasta, se celebrará el domingo siguiente a la publicación de éste, en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las 11 de mañana.

Lo que se anuncia al público, para oír reclamaciones.—Cubillas de Rueda, a 30 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Nebridio Fernández.

Núm. 4.—9,00 ptas.

Junta vecinal de Villafeliz de Babia

En ejecución de lo acordado por esta Junta y vecinos, en sesión del día 26 del corriente, una vez transcurra el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL tendrá lugar en este pueblo y sitio destinado a adoptar acuerdos ante la Comisión respectiva y bajo mi presidencia o la del que me sustituya, la subasta pública para la adjudicación de obras con destino a la traída de aguas potables para abastecimiento de los habitantes de este pueblo, cuya subasta se sujetará

a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en poder del que suscribe y los que se hallan de manifiesto al público todos los días laborables.

La indicada subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que deberán adjuntar la proposición arreglada al modelo que se pone a continuación, el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria de este pueblo, en cantidad equivalente al cinco por ciento de la de tres mil pesetas, tipo de subasta y la cédula personal.

Lo que se hace saber a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios.

Villafeliz de Babia, 27 de Diciembre de 1935.—El Presidente, José Fernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con cédula personal número....., de la clase....., tarifa....., enterado del edicto publicado por la Junta vecinal del pueblo de Villafeliz de Babia, en el BOLETIN OFICIAL número..... y de las condiciones facultativas y económicas, proyecto y demás para la ejecución de las obras para la traída de las aguas, se comprometo a la realización de las mismas por la cantidad de..... pesetas (expresese en letra), con sujeción a las expresadas condiciones, proyecto y planos.

Fecha y firma.

Núm. 956.—27,50 pts.

Junta vecinal de Villasimpliz de Gordón

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta para el próximo año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones u observaciones que se presenten.

Villasimpliz, 18 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Felipe Gabela.

Junta vecinal de Villacalabuey

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1935, y las ordenanzas de las exacciones de los impuestos incluidos en el mismo, quedan expuestos al público por espacio de quince días en casa del

Presidente el objeto de oír y formular reclamaciones con arreglo a lo que determina la Ley.

Villacalabuey, 20 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Nicasio Taranilla.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Villamontán de la Valduerna

Don Agustín Rodríguez Monroy, Juez municipal.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Pérez González, vecino de Miñambres, de setecientas cuarenta y cuatro pesetas, que le adeuda Julián Carbajo Tomás, vecino de Villamontán, más las costas y gastos del juicio, según está obligado en sentencia firme, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del deudor, las fincas siguientes:

1.^a Una tierra, en término de Villamontán, a La Llama, de cabida seis áreas y veintiséis centiáreas, linda: al Este, otra de Eugenio Alonso Miguélez; Sur y Norte, moldera y Poniente, Antonio Cabrero Valdeyrey; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra tierra, en el mismo término y pago que la anterior, de cabida de seis áreas veintiséis centiáreas, linda: al Este, otra de Jacinto Monroy, al Sur, moldera; Poniente, Herederos de Gregorio Tabuyo y Norte, la Zaya; tasada en cuatrocientas pesetas.

Total suman 750 pesetas.

El remate tendrá lugar el día tres del próximo mes de Febrero, a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa consistorial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no existen títulos de propiedad a nombre del ejecutado y el rematante se ha de conformar con el testimonio del acta de subasta y será a su costo la adquisición de los títulos si los exige.

Villamontán, cuatro de Enero de 1936.—El Juez, Agustín Rodríguez Monroy.

Núm. 5—12,50 pts.

Cédulas de citación

Madrigal, Joaquín; «El Liacero», cuyas demás circunstancias se ignoran, vendedor ambulante, que el día 17 de Diciembre de 1935, en el pueblo de La Ercina, cometió un delito de robo en el término de diez días, a cargo del Sr. Juez de instrucción especial La Vecilla, para declarar como testigo en el sumario 106-935, por muerte violenta y lesiones graves, ya que caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Vecilla, a 28 de Diciembre de 1935.—El Juez especial, Leopoldo Duque.

Requisitoria

Martínez Escudero, Luis, jefe ejecutivo del Ayuntamiento de Zamora, domiciliado últimamente en Zamora, calle San Torcuato, cuya actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario número 179-935, sobre exacción ilegal, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada a constituirse en la prisión decretada en dicha causa, ser indagado y oído, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, por la presente se ruega a los Agentes de la Policía Judicial de España, procedan a su busca, captura y prisión, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 28 de Diciembre de 1935.—Julio Fernández.—El Secretario, P. H. Julio Fuertes.

EDICTO

Por el presente edicto se llama al penado Alfredo Panizo García, de 30 años de edad, casado, natural de Gijón, vecino de Pola de Gordón (León), hijo de Matías y Bernarda, jornalero, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de León, con objeto de aplicarle los beneficios de la condena condicional; apercibido que de no verificarlo, se dejará sin efecto el auto por el que se le concedieron en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con el núm. 193, de 1932.

Ponferrada, 20 de Diciembre de 1935.—Julio Fernández.—El Secretario, P. H. Julio Fuertes.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ha aparecido en Santa Marina del Rey, un macho extraviado hace tres días.

Se quiere se considere dueño de él quien lo reclamare en casa de Lucas.

Núm. 6.—3,00 pts.

Comunidad de regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se convoca a todos los regantes de esta presa a Junta general ordinaria en segunda convocatoria, para el día 6 del actual, a las dos de la tarde, en la casa del pueblo de Cascantes, La Seca, 7 de Enero de 1936.—El presidente de la comunidad, Joaquín López.

Núm. 7.—5,00 pts.

SOCIEDAD ELÉCTRICISTA

DE VILAFRANCA DEL BIERZO (S. A.)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 29 del actual y de conformidad con lo que disponen los artículos 15, 16 y 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en esta villa (Puente Nuevo, 2) con el fin de tratar y resolver la cuestión económica de la Sociedad, realizar los convenios que para ello se estime oportuno y llegar, incluso, a su disolución si así se creyera conveniente.

La Junta en primera convocatoria se celebrará al octavo día, contado a partir del siguiente, inclusive, al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si hubiere lugar a segunda convocatoria, se celebrará la Junta al décimosexto día de la mencionada fecha, computado el plazo en la misma forma que se expresa en el párrafo anterior.

La hora de las Juntas será la de las tres de la tarde y para tomar parte en ellas se precisa depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al en que han de celebrarse.

Villafranca del Bierzo, 31 de Diciembre de 1935.—El Gerente, Carlos...

Núm. 2.—18,00 pts.

Imp. de la Diputación provincial